

CONTRATO DE SUMINISTROS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA

TRAMITACIÓN:

ORDINARIA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE DE ORDENADORES PERSONALES DE LA INSTITUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

INDICE

1. OBJETO 3

2. REQUISITOS TÉCNICOS 3

3. SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL SUMINISTRO 6

4. PLAZOS DE GARANTÍA Y SOPORTE 7

5. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR 8

5.1 DISPONIBILIDAD DE MEDIOS 8

5.2 RESPONSABLE DEL SUMINISTRO 8

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 9

7. DERECHOS SOBRE EL HARDWARE, SOFTWARE E INFRAESTRUCTURAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO 9

8. PRODUCTOS A ENTREGAR 10

9. CALIDAD 10

10. ESTRUCTURA NORMALIZADA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS 10

11. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS 11

1. OBJETO

El objeto de la contratación es el suministro de los ordenadores personales de sobremesa, en adelante “el suministro”, y de los componentes necesarios para la ejecución de un proceso de renovación total del parque de ordenadores del Defensor del Pueblo, dónde actualmente existe un elevado número de equipos obsoletos en uso por el personal de la institución y en otros servicios, como los destinados a formación, taller de pruebas, entre otros.

El detalle, las características y la forma en que debe realizarse el objeto del contrato son las que se detallan en este pliego de prescripciones técnicas.

Los licitadores podrán presentar una única oferta, sin alternativas ni variantes, en la que el suministro se compone, básicamente, de 200 ordenadores personales con su correspondiente monitor, teclado con lector de tarjeta integrado, compatible con las de CERES y DNI electrónico, y ratón además de otros elementos periféricos valorables.

Los servicios que habrán de prestarse serán los necesarios para la entrega del suministro de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos en este pliego y referidos a la personalización de los equipos y su adaptación al entorno profesional del Defensor del Pueblo; los servicios asociados a la retirada de los equipos obsoletos así como los servicios derivados del soporte y mantenimiento del suministro realizado en este contrato por un período mínimo de 36 meses desde la fechas de su despegue.

Las características del suministro y del servicio de mantenimiento deben entenderse como de mínimos y de obligatorio cumplimiento, pudiendo el licitador establecer variaciones en la configuración de su propuesta, justificando y detallando las mejoras en su oferta sobre los requisitos mínimos establecidos.

Los licitadores podrán valorar económicamente el parque de ordenadores retirado, debiendo en su caso figurar dicha valoración como un descuento que minore el precio ofertado dentro de su propuesta económica.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación, se describen las características técnicas mínimas de los equipos requeridos para que los licitadores puedan ajustar sus ofertas, las cuales se detallarán por componentes y en las que el licitador deberá amoldarse a la terminología utilizada en este apartado.

En todo caso y con carácter general, los equipos ofertados deberán cumplir obligatoriamente las siguientes especificaciones detalladas en este apartado, aunque no pretenden ser una relación exhaustiva de las características técnicas de los equipos y en

él se recogen las características más relevantes del suministro. En sus ofertas los licitadores deberán proporcionar la especificación técnica completa de los equipos ofertados. Los licitadores, cumpliendo con estos requisitos mínimos, tienen libertad para orientar sus propuestas a partir de propuestas de equipamiento formato “all in one” o formato “encajable” o un mix de ambos.

- Procesador de 4 núcleos y 4 hilos, con una frecuencia base mínima de 2,8 GHz y un máximo de 3.7 GHZ. Asimismo debe tener al menos 6MB de cache con arquitectura X86.
- El procesador junto con el resto de características técnicas descritas en los siguientes apartados debe tener una valoración de 1724 o superior en el programa para el cálculo de rendimiento Sysmark2014.
- Se requiere tecnología de 7ª generación, para garantizar esto el lanzamiento al mercado del procesador NO deberá superar los 12 meses.
- Memoria RAM: El dispositivo deberá contar con una memoria igual o superior a 8GB de tipo DDR4 y velocidad 2400MHz.
- Disco duro sólido SATA de 256GB o superior.
- Tarjeta de red Ethernet o (en el caso que el dispositivo lo admita):
  - Ethernet 10/100/1000 con conector RJ45
  - Soporte WoL
  - Soporte PXE
- Ratón de tipo óptico con 2 botones y rueda de desplazamiento central.
- Ranuras internas para ampliación:
  - M.2:
    - Un puerto m.2 interno para disco de tipo SSD
    - Un puerto interno para tarjeta WLAN
- Bahías:
  - Numero de bahías de 2.5”: al menos 1
- Teclado:
  - En castellano, deberá contener la tecla “ñ” y el símbolo de “€”
  - Deberá ser compatible con las tarjetas “Smart Card” del cliente
- Puertos E/S:
  - Puertos USB frontales:
    - USB-A:
      - 3.1: al menos 2
  - Puertos USB traseros:
    - USB-A:
      - 2.0: al menos 2
      - 3.1: al menos 2
  - Puertos Video:
      - DP: al menos 2

- Puertos de audio:
    - Frontal: Conectores frontales de audio y micrófono
    - Trasero: Linea entrada y salida
- Consumo de energía:
    - Anual a 230V según ECO Declaration: < 73.82 KWh/año
    - Energy Star 6.1 On Mode (System Short Idle) a 230V: <19.45W
    - Energy Star 6.1 On Mode (System Long Idle) a 230V: <8.65W
    - Energy Star 6.1 Sleep Mode On Mode (System Short Idle) a 230V: <0.78W
    - Energy Star 6.1 On Mode (System Short Idle) a 230V: <12.55W
- Modo de arranque: BIOS
- Fuente de alimentación de: 160 Watts con PFC activo y eficiencia del 82% o superior.
- Sistema operativo Microsoft Windows 10 Profesional 64 bits conteniendo dicha licencia de tipo OEM.
- El licitador debe asegurar la compatibilidad de todo el hardware ofertado con el sistema operativo solicitado. Adicionalmente, el adjudicatario del contrato deberá aportar los drivers de todos los elementos hardware ofertados con actualizaciones durante 3 años para el sistema operativo solicitado.
- Pantalla o display de tamaño igual ó superior a 21".
- Peso no superior a 10 Kgs.
- Certificados medioambientales:
    - o IT ECO Declaration
    - o US Energy Star
    - o Epeat Gold
    - o Bajo en halógenos
    - o TAA
- Se valorará positivamente que, al menos un 10% de los equipos requeridos (20 equipos) presenten una Unidad óptica, regrabadora DVD±R/RW Doble Capa, ya sea en formato integrado o unidad externa.
- Lector de tarjetas: lector de tarjetas multiformato integrado capaz de leer los siguientes formatos: Secure Digital SD, Memory Stick MS.
- Tarjeta de sonido Compatible AC 97

El licitador deberá incluir únicamente en el sobre «B», con la oferta técnica, la relación de las características técnicas (incluyendo fabricante, marca, modelo y fotografías) de cada uno de los elementos hardware ofertados, y que dan respuesta a los requisitos mínimos planteados en el presente apartado. Siempre que sea posible, todos los datos se presentarán en formato tabular, siguiendo la nomenclatura de los siguientes apartados.

Además de los anteriores requisitos, los licitadores también deberán tener en cuenta las siguientes características respecto de la BIOS:

- La BIOS debería permitir establecer password de administrador de BIOS
- La BIOS debería permitir establecer una password para el encendido.
- La BIOS se debería poder actualizar desde la propia BIOS o desde el sistema operativo (W7, W8 o W10)
- La BIOS deberá ser del propio fabricante.
- Tecnología que permita obtener/leer los parámetros de la BIOS así como cambiar valores de la misma todo ello remotamente.
- La BIOS deberá tener o tener la posibilidad de implementar/instalar en BIOS herramientas de chequeo de hardware.
- La BIOS deberá tener o tener la posibilidad de implementar/instalar en BIOS herramientas de borrado de disco duro en cumplimento con la normativa DoD 5220.22-M.

Se exige también que los drivers de los equipos se puedan descargar desde la web del fabricante así como la aportación de herramientas propias que permitan analizar el equipo respecto de:

- Actualizaciones
- Versiones de drivers
- Settings de BIOS
- Software instalado

3. SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL SUMINISTRO

El licitador presentará un plan de servicios para detallar la entrega y despliegue de los equipos, comprendiendo el detalle y los plazos comprometidos en cada uno de los pasos previstos desde la firma del contrato hasta que los equipos son recibidos por los usuarios finales y se procede con la retirada de los equipos antiguos.

Los compromisos a adquirir por parte del adjudicatario del suministro se agrupan en cuatro ámbitos:

1. Entrega: La entrega de los equipos se considerará realizada en la fecha de firma del albarán de entrega por parte del Defensor del Pueblo, una vez se compruebe la inexistencia de desperfectos derivados del transporte y entrega de los equipos en la ubicación establecida por el Defensor del Pueblo para cada uno de ellos y con la personalización básica de cada uno de los usuarios (instalación de la imagen del sistema operativo personalizada para el Defensor del Pueblo y la configuración básica personalizada del usuario).

2. Tasa de fallos de los equipos: Como los equipos vienen con un configuración básica cuando llegan a la sede institucional se entiende por realizada la verificación de su correcto funcionamiento, razón por lo que la tasa de fallos de los equipos suministrados sólo debería asociarse al plan de despliegue o a algunos de sus componentes, por lo que no podrá ser superior al 2% en el momento de su recepción y verificación. Una vez comprobado el correcto funcionamiento de los equipos y verificada la inexistencia de reparos, los equipos serán aceptados. Esto será notificado a la empresa adjudicataria para que genere la correspondiente factura. Dicha factura deberá incluir, entre otras, las referencias a los correspondientes albaranes objeto de facturación, números de serie de los equipos suministrados, así como el acta de aceptación firmada por el Defensor del Pueblo tras la instalación y puesta en marcha de los equipos objeto del suministro.

3. Se considera en la tasa de fallo cualquier incidencia que impida el correcto funcionamiento del equipo, incluyendo la falta o mal funcionamiento de elementos, o partes del mismo.
   a. En caso de que la tasa de fallos sea superior al porcentaje indicado, los equipos defectuosos deberán ser repuestos en el plazo máximo de tres días, siendo el suministrador el que corra con todos los gastos de los portes de recogida y posterior envío de las piezas averiadas, a estos efectos podrán ser de aplicación las penalizaciones establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
   b. Los retrasos en esta reposición tendrán el mismo tratamiento respecto de las penalizaciones al considerarse una vulneración del acuerdo de nivel de servicio de suministro.

4. Documentación: El adjudicatario remitirá al Defensor del Pueblo tras la entrega de cada lote la siguiente documentación relativa a los elementos suministrados:
   a. Albarán de entrega, en formatos electrónico y original en papel firmado por el destinatario.
   b. Ficheros de inventario del equipamiento suministrado según las especificaciones.
   c. Cualquier otra documentación definida en el proyecto.

Los retrasos en la entrega de cualquier documentación requerida en referencia al suministro más allá de un plazo de dos semanas desde la firma del albarán de entrega serán considerados retrasos en la entrega del suministro.

4. PLAZOS DE GARANTÍA Y SOPORTE

El adjudicatario estará obligado a integrar en su propuesta el servicio de garantía por parte del fabricante para todos los elementos hardware y software objeto del suministro

por un periodo mínimo de 36 meses, la cual no incluye el suministro o sustitución de elementos consumibles o fungibles.

El alcance temporal del servicio de garantía quedará iniciado en el momento de realizar la verificación y aceptación del suministro, y su coste se aplicará sobre el total de los 200 equipos objeto de la renovación.

El Defensor del Pueblo será libre de instalar nuevo hardware y software en los equipos, asumiendo la responsabilidad sobre el soporte y mantenimiento de los elementos adicionales. La modificación de la configuración hardware y software de los equipos objeto del suministro en este sentido no invalidará, en ningún caso, la garantía y el soporte y mantenimiento del contrato.

5. CONDICIONES ADICIONALES A CUMPLIR

5.1 DISPONIBILIDAD DE MEDIOS

El adjudicatario deberá contar con los medios propios de toda índole necesarios de cara al soporte técnico que pueda necesitar para llevar a cabo con éxito los servicios objeto del contrato.

Todos los gastos ocasionados como consecuencia del soporte y explotación del suministro que se requiere, así como de los desplazamientos del personal prestador del servicio, durante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, serán por cuenta del contratista.

En el caso de que los servicios contratados puedan implicar para el contratista, por razones de cumplimiento de plazos u otros motivos, la decisión de ejecución de los mismos en régimen de turnos, en sábados, festivos o en horario nocturno, el Defensor del Pueblo no aceptará costes adicionales por estas circunstancias, que deberán ser asumidos siempre por el contratista.

5.2 RESPONSABLE DEL SUMINISTRO

El contratista designará al jefe de proyecto como responsable del mismo ante el Defensor del Pueblo, que será el interlocutor único y se encontrará en permanente contacto con el personal que la dirección del Área de Infraestructuras del Defensor del Pueblo designe a los efectos de dirección del proyecto.

El contratista, a través del responsable del suministro y con la periodicidad que en cada fase del mismo el Defensor del Pueblo determine, informará sobre la planificación de trabajos, el estado de ejecución del contrato y, en su caso, sobre las incidencias producidas. En particular, este responsable realizará, entre otras, las siguientes tareas:

- Diariamente, impartir con exclusividad al personal asignado por el contratista a la ejecución del contrato instrucciones específicas sobre el trabajo a realizar, siempre teniendo en cuenta la base de las instrucciones genéricas que se desprendan de lo establecido en el presente pliego y encaminadas al buen término del proyecto.
- Supervisar y controlar el trabajo y las actividades realizadas e informar al Defensor del Pueblo de las posibles incidencias y seguimiento o desviaciones de plazos.
- Ejercer el mando y las facultades organizativas sobre el equipo encargado de servir el suministro objeto del contrato y de efectuar las asistencia necesarias, que estará siempre bajo la disciplina laboral y el poder de dirección del contratista, con independencia de que, para el mejor cumplimiento del servicio, en determinados momentos pueda el contratista destacar personal del equipo prestador del servicio en cualquier centro de trabajo, oficinas o ubicaciones designadas por el Defensor del Pueblo.

El incumplimiento de las obligaciones precitadas, parcial o totalmente, facultará a esta institución para instar la resolución del contrato.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La jefatura del proyecto será asumida por la dirección del Área de Informática de conformidad con la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares, llevará el seguimiento y coordinación de las actividades a realizar al amparo del objeto del contrato.

El inicio del proyecto estará marcado por una reunión conjunta entre esta jefatura y el responsable del proyecto de la empresa adjudicataria, en la que se revisarán los planes ofertados por el adjudicatario para ajustarlos a las circunstancias reales en que deberá ejecutarse el suministro.

7. DERECHOS SOBRE EL HARDWARE, SOFTWARE E INFRAESTRUCTURAS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

El contratista no adquiere ningún derecho sobre el hardware, software e infraestructuras propiedad del Defensor del Pueblo, salvo el de acceso indispensable al mismo para el cumplimiento de las tareas que se desprenden de las obligaciones dimanadas del contrato.

El contratista no podrá utilizar la información obtenida en la actividad desarrollada como consecuencia del contrato, no pudiendo transmitir dicho conocimiento, sin el consentimiento expreso y por escrito del Defensor del Pueblo.

8. PRODUCTOS A ENTREGAR

Durante todo el periodo de ejecución del contrato y del plazo de garantía ofertado el adjudicatario se compromete a mantener actualizada toda la documentación relacionada con los productos ofertados.

9. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución del suministro, la institución podrá establecer acciones de aseguramiento de la calidad sobre la actividad desarrollada y el suministro. A tal fin, el Defensor del Pueblo podrá incorporar al proyecto los recursos que considere oportunos para garantizar su correcta ejecución.

10.ESTRUCTURA NORMALIZADA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, ésta deberá ir estructurada de la forma en que se describe en este apartado.

ÍNDICE

- Características generales:
  - Identificación de la oferta.
  - Plazo del suministro.
  - Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.

- Descripción de la solución técnica:
  Se incorporará al inicio de este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución ofertada, debiendo incluir, además, la información requerida en el apartado de Requerimientos Técnicos (punto 2 del presente pliego), siguiendo la misma estructura de este apartado y concretando los datos de la oferta qué correspondan a lo demandado en cada punto.

- Período de garantía, mantenimiento y soporte:
  Se deberán describir los compromisos asumidos explícitamente en este apartado como respuesta al punto 4 del presente pliego.

- Ejecución del contrato:
  Se incluirá en este capítulo la descripción de las medidas dispuestas por el oferente para asegurar la calidad del servicio: metodologías, medios materiales, aseguramiento de calidad, seguridad y confidencialidad, así como aquellas otras que se prevé aplicar para vigilar y garantizar el adecuado cumplimiento del contrato.

11.CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Durante el periodo de licitación y ante cualquier necesidad de aclaración sobre cuestiones referidas a las especificaciones recogidas en el presente pliego de prescripciones técnicas, los licitadores podrán dirigirse al Área de Infraestructuras del Defensor del Pueblo: Teléfono: (+34) 91 4327900 en horario: 9:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 horas, de lunes a jueves, y los viernes de 9:00 a 14:00 horas.